# INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
## ASUNCIÓN – PARAGUAY

# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
# SBE Nº 12/19

# "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL DEL IPS"

## ID: 357.993

CONTRATO N° 240/2020

## ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

AÑO 2020

# CONTRATO Nº 240/2020

## CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL SUSCRITO CON LA FIRMA ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I N° 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. N° 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **ASUNCION COMUNICACIONES S.A. con Ruc:** 80012224-0, domiciliada en la Calle Campos Cervera N° 5485 casi Avda. Rca. Argentina (Asunción – Paraguay) representada por el Sr **JORGE DANIEL FIGUEREDO,** con Cédula de Identidad Nº 3.658.135, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 221 de fecha 27 de noviembre de 2.019 pasada ante el Esc. Arsenio Ocampos Velázquez y la Esc. María José Ocampos Bestard, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO.

El objeto del presente es "**Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales del Área Central"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 067-003/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

### 3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

**Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Abog. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

Gerencia de Abastecimiento

**4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3164/20 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.993.

**5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 12/19 Adquisición de Equipos Biomédicos para Hospitales de Área Central**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 007-014/19 de fecha 12 de febrero de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 067-003/20 de fecha 21 de Agosto de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

**6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].**

El Precio del Contrato es de **G. 2.520.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

**ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.**

| Item | Código de Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 113 | 41115321-9999 | VISUALIZADOR DE VENAS | Unidad | UNIDAD | 21 | VeinViewer | EEUU | 120.000.000 | 2.520.000.000 |
| | | | | | | | | G. | 2.520.000.000 |
| **Monto Total Adjudicado a la firma ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.: G. 2.520.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones), IVA Incluido.** | | | | | | | | | |

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**7- VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del contrato se extenderá hasta el Cumplimiento total de la Obligaciones.

**8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].**

**Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.**

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

La empresa deberá entregar los bienes según los plazos estipulados en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC) contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega, para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde esta lo solicite por un periodo mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el contrato.

**Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados:**

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Rodney Cuevas Director

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Gerardo Doria

Juan Agustín Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en formato impreso, más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entregada la cantidad de equipos del ítem solicitado. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión), en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicara la cláusula CGC 28, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

La entrega de los equipos a las localidades debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC), contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá labrar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo.

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

- Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.
- Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.
- Acta de Verificación de equipos.
- Nota de Distribución (traslado e instalación).
- Acta de Conformidad de Funcionamiento.
- Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.
- Acta de Capacitación Técnica de los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud. Los equipos que necesitan capacitación técnica de usuarios se listan en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC).
- Nota de presupuesto de costo de insumos en caso de que los equipos requieran insumos para su funcionamiento.
- Protocolo de mantenimiento según fabricante y cronograma de mantenimiento preventivo.

Una vez se cumplan con los requisitos, la empresa deberá entregar los documentos solicitados en los requisitos de elaboración del Acta de Recepción Provisoria por nota a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud con todos los documentos citados. El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

**CAPACITACIONES:**

La empresa deberá realizar capacitaciones en los casos indicados en la Planilla de Plazos de Traslado, Instalación y Capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5 del PBC).

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodny S. Alcaraz Director Dirección de Contrataciones

Andrés Dubetich Bijich Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Por cada ítem en que la empresa resulte adjudicada deberá realizar curso de capacitación técnica (teórico – práctico) con un contenido mínimo, a funcionarios del Servicio que empleará dicho equipamiento y así también a los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.
Las mismas deberán realizarse, en atención a los usuarios responsables de los equipos ya antes mencionados, y tendrán una duración minina de acuerdo a los contenidos expuestos y las situaciones planteadas, atendiendo especialmente a los principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnóstico, solución de fallas, calibraciones y ajustes.
Las actividades relacionadas con estas deben realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados de participación. El Servicio correspondiente deberá asignar el plantel o listado de usuarios a ser capacitados al momento de la entrega de los bienes.
Todos los traslados inherentes a las capacitaciones correrán por cuenta de la contratista.

## PLAZOS DE TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACIONES DE LOS EQUIPOS

**PLAZOS DE TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACIONES DE LOS EQUIPOS**

| ITEM | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCION | CANTIDAD | PLAZO PARA ENTREGA | PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION | REQUIERE INSTALACION EDILICIA (SI/NO) | REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 113 | 42294805-001 | VISUALIZADOR DE VENAS | 17<br>2<br>2 | 60 | 10 | NO | SI |

## REQUISITOS DE INSTALACIÓN

Para los equipos que requieren instalación: Una vez emitida la Nota de Distribución, es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. Los equipos que necesitan instalación se citan en la planilla Plazos de Traslado, Instalación y capacitaciones de los Equipos (Ver PUNTO 5) del PBC.

**El plazo para reparar:** de 7 (siete) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad.

**El plazo para reemplazar los bienes será**: de 30 (treinta) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad.

## 9- CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien objeto de la presente **LPN SBE N° 12/19** se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

a) **EL NOVENTA Y CUATRO (94%) SERAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POSTERIORMENTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA DE FABRICA HASTA EL SEGUNDO AÑO SERÁN COMPLETADOS EL RESTANTE 6 % A RAZÓN DE 3 % POR AÑO.**

   El Acta de Recepción Definitiva será emitida al final del contrato de prestación de servicios que será contabilizado luego del periodo de garantía ya expresado más arriba.

   En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.

   Documentos exigidos para el pago:

   1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo.
   2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
   3. Factura Crédito.
   4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
   5. Acta de Recepción Provisoria de los Bienes debidamente firmada por el Administrador del contrato.
   6. Nota de Remisión con la conformidad de la Sección Administración de Equipos e Insumos dependiente del Dpto. Electromedicina.
   7. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

b) Durante el periodo de garantía para acceder al pago de la retención anual (3%) serán exigidos:

   1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
   2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Director Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Gerencia de Abastecimiento y Logística
Dr. Andrés Gaudich Mendez Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Copia Acta Provisoria.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.
7. Acta de Conformidad de Cumplimiento del Contrato debidamente firmada por el Administrador del contrato.

c) Al término del contrato y último año de garantía de los bienes serán exigidos para el pago:
1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato.
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Recepción Definitiva debidamente firmada por el Administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

**Observaciones:**

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Sudameris N° 0002000000649178 .Tipo de Cuenta Bancaria Cta Cte.

**10- GARANTÍA DE LOS BIENES.**

La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica y productos de los desgastes propios del uso. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes (para efectos de repuestos) es: al menos 5 (cinco) años.

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo.

Los protocolos deberán presentarse al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado porel oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía. Estos protocolos generarán sendos informes que deberán ser presentados para el pago de las retenciones correspondientes.

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en los Hospitales del Área Central del IPS.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión.

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney S. Alcaraz Director
Abg. Andrés Rubinich Mora Presidente

El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimento requerida.

**11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

**El período de validez de la Garantía será de 33 (Treinta y tres) meses desde la suscripción del Contrato.-**

**12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].**

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien y/o Servicio o al traslado, instalación y capacitación en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al Cero Coma Un por ciento (0,1%) del valor del Bien y/o Servicio en demora, por cada dia de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

**14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].**

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

**15- REAJUSTE DE PRECIOS.**

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$P = (P° \times 0{,}8 \times (Coe / Cao)) + (P° \times 0{,}2 \times (Soe / Sao))$

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

Ing. Andrés Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo (ojo, si tiene anticipo)
Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva
Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.
Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.
No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.
Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

**16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA**

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.
En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

**17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

**18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina / Sección Administración de Equipos e Insumos del Instituto de Previsión Social.

**19- CONVENIO MODIFICATORIO.**

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

**20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.**

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

**22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día...17.....del mes de Septiembre..... del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. Andres Gubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

# Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
## ANEXO B-02-04

# Decreto Nro. 3264/2020


Fecha: 08.09.2020
Hora: 10:31:00

**Nro. CDP** 3164/20
**Fecha de Emisión** 08.09.2020
**Descripción** ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL.

**AÑO 2020**
**Nro. P.A.C. 357993**

**Modalidad** LPN 12/19
**Entidad** Instituto de Previsión Social

| Tip | Pro | Sub | Pry | Obj | Fue | Fin | Dpt | UnR | Descripción | 1<br>Presupuesto Vigente | 2<br>Plan Financiero Vigente | 3<br>Compromisos | 4<br>Modificaciones Presupuestarios | 5<br>Certificación Actual | 6<br>Certificación Anteriores | 7 = (5 + 6)<br>Total Certificados | 8 = 2 - (3 + 4 + 7)<br>Saldo Plan Financiero |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 2 | G358 | 30 | 1 | 99 | 1 | UTILES Y MATERIALES MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORA | 290.169.518.431 | 290.169.518.431 | 98.422.167.035 | 0 | 42.499.788 | 330.438.661.449 | 330.481.161.237 | 140.691.310.053- |
| 1 | 1 | 0 | 2 | G535 | 30 | 1 | 99 | 1 | EQUIPOS DE SALUD Y DE LABORATORIO | 290.169.518.431 | 290.169.518.431 | 98.422.167.035 | 0 | 1.957.500.212 | 330.438.661.449 | 332.396.161.661 | 140.691.310.053- |
| | | | | | | | | | | | | | **Total PAC** | **2.000.000.000** | | | |

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mirta Ustariz Gonz
Jefa de Dpto. de Presupuesto
Encargada de Unidad de Presupuesto

**Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS [illegible] C.E.G.
Director [illegible]

**Firma del Responsable de la UAF**

# ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.

Asunción, 4 de setiembre de 2020

Señores
Abg. María Belén Alé Najle
Departamento de Contratos
Dirección Operativa de Contrataciones
Caja Central – Instituto de Previsión Social
Presente

Ref.: LPN SBE N°12/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL".

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi calidad de Oferente Adjudicado, del llamado en referencia, a los efectos de hacerles llegar los documentos solicitados de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y requeridos por correos electrónico en fecha 31 de agosto 2020.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores.
- Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal de IPS.
- Certificado del Banco donde conste el N° de cuenta y el tipo de cuenta bancaria, datos necesarios para el pago.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación y fotocopia de cedula de identidad.

Sin otro particular les saludo muy atentamente

Nina Aguilera
Dpto de Licitaciones

ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

asucom@asucom.com.py • www.asucom.com.py

CASA MATRIZ: AVDA. RCA. ARGENTINA 508 Y ANDRÉS CAMPOS CERVERA • TEL./FAX (595-21) 612-980

# Certificado de Anotaciones Personales

## ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

**Número Documento:** 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1292806.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

---

**Nº Entrada:** 10530726 **Fecha entrada:** 20/08/2020 10:13:34 **Fecha proceso:** 21/08/2020 12:08:26 **Nº Liquidación:** 29000308P

**Operador:** ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

**Solicitante:** ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ **Registro/Matricula:** 682

# Certificado de Quiebras en línea

## ASUNCION COMUNICACIONES S.A..-

**Número Documento:** 80012224-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-32716.-

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Bidart Vaiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 033
José Marti c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 817.570 - Asunción, Paraguay

---

**Nº Entrada:** 10530731 **Fecha entrada:** 20/08/2020 10:14:06 **Fecha proceso:** 24/08/2020 07:48:01 **Nº Liquidación:** 29000300H

**Operador:** Juan Carlos Acosta.-

**Solicitante:** ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ **Registro/Matricula:** 682

Lote 4070787358 , Cons.: 3

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

FORM.427-1

**SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION**

**NUMERO** 4270101483851

**FECHA** 21/08/2020

## CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

**DATOS DEL SOLICITANTE**

| | | |
|---|---|---|
| RUC | 80012224 | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL |
| DV | 0 | ASUNCION COMUNICACIONES SA |

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/09/2020

NÚMERO DE CONTROL : 9F5D097B

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800122249F5D097B

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro N° 898
José María c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 097 317.570 - Asunción, Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

# INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
## DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 552579

NRO. CERTIFICADO: 269863

FECHA EMISION: 20-08-2020

VENCIMIENTO: 14-09-2020

**DATOS DEL EMPLEADOR**

Nro. Ruc: 80012224

Nro. Certificado: 269863

Razon Social: ASUNCION COMUNICACIONES SA

Actividad(es): COMERCIO AL POR MAYOR DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS Y EQUIPOS DE COMUNICAC TELECOMUNICACIONES

Fecha de Inscripcion: 01-12-1995

Cantidad de Asegurados: 16

Nro. Patronal(es): 0505-61-0121 - 0002-83-0191 -

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 333
José Marí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971-317.570 - Asunción, Paraguay

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/



*LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".*

SUDAMERIS

**CR Nº 23200048**

**ASUNCION 01 de SEPTIEMBRE de 2020**

Señores
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL- IPS**
Presente

CERTIFICAMOS que **ASUNCION COMUNICACIONES SA** es titular del/de los siguiente/s producto/s bancario/s:

| Producto | Moneda | Habilitado en fecha | Cuenta SIPAP |
|---|---|---|---|
| CUENTA CORRIENTE | GUARANIES | 13/06/18 | 0002000000649178 |
| CUENTA CORRIENTE | DOLARES | 13/06/18 | 0001000000649178 |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Expedimos la presente a pedido del titular de la cuenta bajo el N° **10-649178** con la denominación **ASUNCION COMUNICACIONES SA no implicando responsabilidad, garantía ni compromiso de nuestra parte**.

HN/JM

SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A.
Angel Yegros Núñez
Back Office de Servicio al Cliente
Sucursal Villa Morra
SUDAMERIS

Supervisor de Servicio al Cliente
Sucursal Villa Morra
SUDAMERIS

# ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ

ESCRIBANO PÚBLICO
REGISTRO Nº 682

# MARIA JOSE OCAMPOS BESTARD

ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 571

ESCRITURA Nº 221 FECHA 27.11.2019. FOLIO 730 y 731

PROTOCOLO Comercial SECCION "A"

REFERENTE A: Poder Especial para Licitaciones.

OTORGADA POR: ASUNCION COMUNICACIONES S.A.

A FAVOR DE: GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI Y JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA.

1ª COPIA AÑO 2019.

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Bobart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 803
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

OFICINA: GRAL. DIAZ 488 C/ 14 DE MAYO - EDIF. PROFESIONAL - PLANTA BAJA
TELEFS. (595-21) 495 595 - 491 474 - ASUNCION - PARAGUAY
E-mail: arsenio@ocampos.com.py
E-mail: majose@ocampos.com.py
Estudio Notarial OCAMPOS VELAZQUEZ

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

**PODER ESPECIAL PARA LICITACIONES OTORGADO POR "ASUNCION COMUNICACIONES" S.A. A FAVOR DE LOS SEÑORES GUIDO AMILCAR VAZQUEZ FILIPPINI Y JORGE DANIEL FIGUEREDO MEDINA. NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO (221) COMERCIAL "A".-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los **VEINTISIETE** días del mes de **NOVIEMBRE** el año **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí: **ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ,** Notario Público, titular del Registro Nº 682, con RUC Nº 513595-8, comparecen: los Señores **CARLOS DE JESUS RAMIREZ MOLINA**, con Cédula de Identidad Nº 552.579, soltero, y **MARTIN ARIAS DOS SANTOS**, con Cédula de Identidad Nº 620.461, casado, paraguayos, domiciliados para este acto en el local sito sobre las calles Campos Cervera Nº 5485 casi Avda. Rca. Argentina, de esta ciudad.- Los comparecientes son mayores de edad, cumplieron con las leyes de carácter personal, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.- Comparecen en nombre y representación de la firma **"ASUNCION COMUNICACIONES" SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80012224-0, en el carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, cuyas designaciones como tales constan en el Acta Nº 33 de fecha 15 de marzo de 2019 de Asamblea General Ordinaria de Accionistas.- La autorización para este acto consta en el **Acta de Directorio Nº 83** de fecha **14/11/2019**, cuya copia queda agregada al protocolo.- "Asunción Comunicaciones" S.A. fue constituida por **Escritura Pública Nº 91 de fecha 21 de junio de 1995**, autorizada por mí, entonces adscripto al Registro Nº 18 y fue inscripta en la Dirección General de los Registros Públicos, por orden del Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 10º turno, por A.I. Nº 876 de fecha 12/07/1995, en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, con el Nº 338, folio 5740, Serie "B", en fecha 13 de julio de 1995; y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 483, Serie "A", folio 3730, Sección Contratos, en fecha 17 de julio de 1995. Copia de ésta quedó adjunta a la Escritura Nº 255 de fecha 29/11/2000 del protocolo Comercial Sección "A", a mi cargo.- Por **Escritura Pública Nº 14 de fecha 28 de agosto de 1996**, autorizada por mí, fue modificado su estatuto social por aumento del capital social, aprobándose dicha modificación y ordenada su inscripción en la Dirección General de los Registros Públicos por el Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com. del 9º Turno según A.I. Nº 1318 de fecha

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE BH

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED PROFESSIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESSIONAL P.B.
ASUNCION - PARAGUAY

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica de Original
Nº 6250426

Alfredo Antonio Bulart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 893
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 021 - 917.570 - Asunción, Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

DIR. 2019 D.G.R.P.

represente a la empresa **ASUNCION COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA** en todo lo concerniente a las Licitaciones Públicas y/o Privadas, Concursos de Precios y Llamados a Precalificación, sin limitación alguna y con plenas facultades para obligar a la misma en todos los actos, documentos e instrumentos y para suscribir contratos. A tal efecto quedan facultados los apoderados nombrados, a realizar todas las gestiones inherentes para las licitaciones en que se presente **ASUNCION COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA,** con las más amplias facultades para dicho fin, pudiendo presentar ofertas, abrir sobres, cuestionar las ofertas presentadas, formular peticiones y objeciones, suscribir planillas y documentos, y firmar contratos y sus adendas, convenios modificatorios, y otros documentos relativos al contrato, aunque fueren designados con otro nombre por el Pliego de Bases y Condiciones. Así como procesos de impugnación, como protestas, advenimientos, investigaciones de oficio, recursos de reconsideración, sumarios y procesos de verificación contractual, procesos de rendiciones regulados por las Leyes de Contrataciones Públicas, así como también todos los procedimientos establecidos en la Ley No. 2051/03, No. 3439/07, u otra a ser promulgada en el futuro, incluidos los Decretos Reglamentarios, y las Resoluciones dictadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) emanadas en virtud de las normativas citadas precedentemente, en especial los procedimientos relacionados con la Subasta a la Baja Electrónica (SBE), el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los Convenio-Marco publicados en el Portal de Contrataciones, entre otros. Igualmente, los apoderados están facultados a presentar todas las acciones legales derivadas de las licitaciones, presentar demanda contencioso-administrativa ante el Tribunal de Cuentas, ante los Tribunales de la República de cualquier fuero o jurisdicción, y acciones y recursos ante la Corte Suprema de Justicia, así como presentar notas, escritos, peticiones ante las instituciones públicas y privadas en todo el territorio nacional, y realizar en fin cuantos más actos y gestiones sean menester para el buen desempeño de sus funciones con la finalidad para el cual este poder ha sido otorgado. Finalmente, los apoderados nombrados estarán facultados a representar a la sociedad en Licitaciones Públicas y/o Privadas convocadas dentro del territorio nacional, independientemente de la fuente de financiamiento, comprendiendo expresamente a todas las entidades

# Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

**HOJA DE SEGURIDAD**
**ACTUACIÓN NOTARIAL**

**SERIE BM** Nº 6690215

ESCRIBANO : ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : GRAL.DIAZ Nº488 - ED.PROFESIONAL - P.B.
REGISTRO : 682

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 221, 27/11/2019

folio 730 y 731 del Protocolo de la División Comercial,

Sección " A " del Registro Notarial Nº 682,

con asiento en Asunción,

y autorizada por el N.P. Arsenio Ocampos Velázquez,

en el carácter de titular de dicho Registro,

expido esta primera copia para Otorgante.-

a los tres días del mes

de diciembre del año. dos mil diez y nueve.-

ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ
NOTARIO PUBLICO
REG. Nº 682
GRAL. DIAZ 488 - EDIF. PROFESIONAL P.B.
TELEF. 491-474 - 496-395
ASUNCION - PARAGUAY

PODER JUDICIAL
Tribunales Judiciales
DIC. 2019
Secretario

CERTIFICO: Que la presente es Fotocopia auténtica del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 203
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel. 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

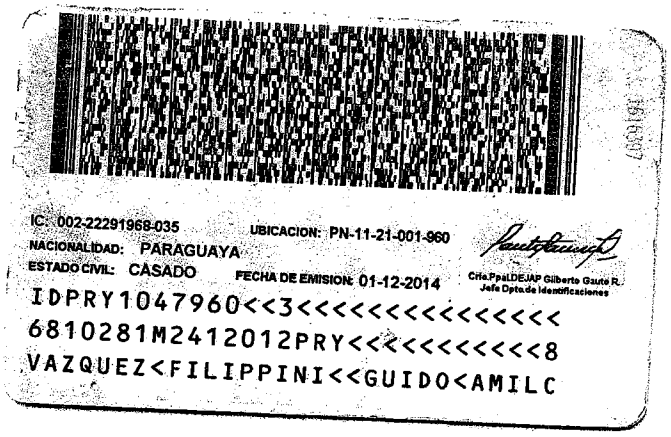


CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alberto Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 898
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel.: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil
APELLIDOS, NOMBRES
FIGUEREDO MEDINA
JORGE DANIEL
FECHA DE NACIMIENTO
10-04-1982
SEXO
Masculino
LUGAR DE NACIMIENTO
CARAPEGUA
FECHA DE VENCIMIENTO
21-03-2025
3658135

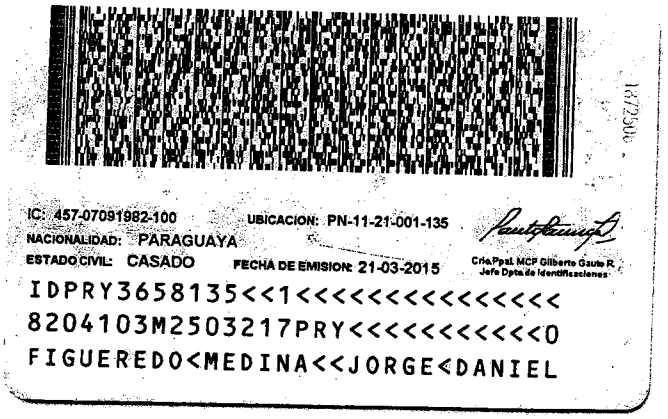
IC: 457-07091982-100
UBICACION: PN-11-21-001-135
NACIONALIDAD: PARAGUAYA
ESTADO CIVIL: CASADO
FECHA DE EMISION: 21-03-2015
Crio.Ppal. MCP Gilberto Gauto R.
Jefe Dpto.de Identificaciones
IDPRY3658135<<1<<<<<<<<<<<<<<<
8204103M2503217PRY<<<<<<<<<<<0
FIGUEREDO<MEDINA<<JORGE<DANIEL

CERTIFICO: Que la presente
es Fotocopia auténtica
del original

Alfredo Antonio Balart Veiga
Escribano Público
Titular del Registro Nº 398
José Martí c/ Avda. Rep. Argentina
Tel: 0971 917.570 - Asunción, Paraguay